

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día seis de julio dos mil doce en la entidad **LABETEC ENSAYOS TÉCNICOS CANARIOS, S.A.**, C.I.F. nº [REDACTED] sita en el [REDACTED] nave [REDACTED], del término municipal de Agüimes (35119), provincia de Las Palmas (isla de Gran Canaria).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias en fecha en fecha 16 de octubre de 2010.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación dispone de Notificación de Puesta en Marcha de fecha 16 de agosto de 2011. _____
- La instalación tiene en funcionamiento los siguientes equipos:
 - o [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 64132, con fuente de Cs-137 n/s



77-10223 (8mCi) y Am-241/Be n/s 78-6552 (40mCi), adquirido a la entidad [REDACTED] en fecha 10 de marzo de 2011, con última prueba de hermeticidad realizada por [REDACTED] según certificado nº 7 de fecha 5 de julio de 2012.

- [REDACTED], con fuentes de Cs-137 n/s 4731CN (10mCi) y Am-241/Be n/s 4176NN (50mCi), adquirido a la instalación radiactiva [REDACTED] L. (IRA/2553) en fecha 1 de febrero de 2012, con última prueba de hermeticidad realizada por [REDACTED], según certificado nº 8 de fecha 5 de julio de 2012.

- Disponían de acuerdo para la devolución de las fuentes fuera de uso con la entidad [REDACTED] para el equipo [REDACTED] y con la entidad [REDACTED] para el equipo [REDACTED]

- El recinto de almacenamiento se encontraba señalizado y dispone de medios para establecer un acceso controlado. En el momento de la inspección no estaban los equipos de la instalación si bien se encontraban dos equipos desplazados por la instalación radiactiva [REDACTED] (IRA/2553) cuyas características son las siguientes:

- [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s **13725**, con fuente de Cs-137 n/s 50-2538 (8mCi) y Am-241/Be n/s 47-9039 (40mCi) y detector de radiación [REDACTED]. Tipo [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 35857.
- [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s **M390905314**, con fuentes de Cs-137 n/s 8108GQ (10mCi) y Am-241/Be n/s 8467 NK (50mCi) y detector de radiación [REDACTED]. Tipo [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 66094.

- Los equipos almacenados se encontraban dentro de sus embalajes de transporte. La Inspección informó que se debía cambiar la señalización de los embalajes dado que estaba muy deteriorada. [REDACTED]

- No se dio información a la Inspección relativa a la fecha desde la cual los dos equipos descritos propiedad de [REDACTED] estaban almacenados en la instalación de [REDACTED]. Además se manifestó que los equipos no se encuentran en funcionamiento, no disponiendo de la documentación de control correspondiente (diarios de operación, certificados de hermeticidad, revisiones, etc.) que es custodiada y controlada directamente [REDACTED]



- En el momento de la Inspección en el interior del búnker no había material combustible. Disponían de un extintor de polvo en las proximidades del búnker. _____
- La máxima tasa de dosis en los colindamientos del recinto de almacenamiento con los dos equipos en su interior fue de 1.20 $\mu\text{Sv/h}$ (exterior puerta de acceso). A un metro del embalaje del equipo [REDACTED] se obtuvo una tasa de dosis máxima de 1 $\mu\text{Sv/h}$, y a un metro del embalaje del equipo [REDACTED] se obtuvo una tasa de dosis máxima de 2.21 $\mu\text{Sv/h}$, inferiores a los IT señalizados. _____
- Los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación se encuentran clasificados radiológicamente como categoría A. _____
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva disponen de un supervisor, [REDACTED], con licencia en vigor. _____
- Para utilizar y manipular los equipos en la instalación se dispone de dos operadores con licencia en vigor; D. [REDACTED] y D. [REDACTED]. _____
- Disponían de los historiales dosimétricos de los trabajadores profesionalmente expuestos. Hacen uso de tres dosímetros de solapa asignados al supervisor y operadores, cuyas lecturas dosimétricas las realiza el [REDACTED]. El alta de la dosimetría personal a nombre de [REDACTED] se realizó en fecha 1 de julio de 2011. La última lectura disponible en la instalación era la correspondiente a mayo de 2012, no observándose datos significativos. _____
- La vigilancia sanitaria de los trabajadores profesionalmente expuestos se había realizado en enero de 2012. _____
- Se manifiesta que el personal profesionalmente expuesto conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación. _____
- El procedimiento de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación incluido en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación ha sido revisado por el supervisor de la instalación (IT-CL-0001 Revisión 1). Se refleja que la verificación de los equipos, con periodicidad anual, se puede realizar internamente (por comparación con un equipo patrón de la instalación) o por una entidad externa. La calibración se realiza cada cinco años. _____
- Disponen, para el equipo [REDACTED] de un monitor de radiación de la firma [REDACTED] n/s 63607. Fue mostrado el certificado de calibración en origen, de fecha 7/12/2010, emitido por el fabricante y con validez hasta



el 7/12/2011. Según se manifiesta este es el equipo patrón para realizar el procedimiento de verificación interna. _____

- Disponen, para el equipo _____, de un monitor de radiación de la firma _____ Tipo _____, modelo _____ n/s 70565. Fue mostrado el certificado de calibración en origen, de fecha 13/01/2010, emitido por el fabricante y con validez hasta el 13/01/2011. Este equipo fue verificado internamente por la instalación en fecha 19 de diciembre de 2011. Fueron mostrados a la Inspección los resultados obtenidos, todos dentro de la tolerancia fijada en el procedimiento ($\pm 20\%$). _____
- Disponían de un diario de operación general para la instalación con diligencia del Consejo de Seguridad Nuclear nº 311.1 de 13 de junio de 2011. Sólo se había reflejado el apunte relativo a las pruebas de hermeticidad de las fuentes que incorporan los equipos radiactivos utilizados por la instalación. La Inspección indicó que se reflejara la circunstancia relativa al almacenamiento de los equipos propiedad de _____, las verificaciones de los monitores de radiación y en todo caso, las salidas y entradas de equipos radiactivos desplazados a la instalación, además de cualquier incidencia que tenga lugar. _____
- Disponían diarios de operación específicos; uno para el equipo _____ y otro para el equipo _____. En dicho diarios reflejan apuntes relativos a las operaciones que se llevan a cabo: fecha, hora de salida, hora de entrada, operador, obra y supervisor. No se reflejaban incidencias. _____
- Disponen de procedimiento, con referencia IT-EQ-0001, revisión 0 de fecha 1/06/2011, para las operaciones de mantenimiento periódico de los equipos denominado "*Mantenimiento periódico de equipos con fuentes radiactivas medidores de humedad y densidad*". La periodicidad de tal mantenimiento, de acuerdo al procedimiento definido, es mensual. La Inspección comprobó que disponían de registros de los mantenimientos realizados, si bien no fueron mostrados los correspondientes al equipo _____ durante el año 2011. _____
- Disponían de un registro diario de niveles de radiación de los equipos radiactivos. _____
- Para el transporte de los equipos por carretera disponen de carta de porte genérica no detallando el punto de trabajo y en la cual el origen y el destino es el lugar de almacenamiento del equipo. Asimismo fueron mostradas las correspondientes instrucciones de emergencia. _____



- No se pudo comprobar la señalización, dispositivo que produce destellos luminosos, cintas para la señalización de la zona de trabajo, ni el equipamiento mínimo del vehículo al no encontrarse en la instalación en el momento de la Inspección. _____
- Según se manifiesta la instalación tiene designados como Consejeros de Seguridad para el transporte, desde el 11 de marzo de 2011, a D. _____ S
_____.
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- Al finalizar la visita de Inspección se procedió a realizar una reunión de cierre en la que se informó de las medidas o acciones correctoras a tomar por el titular en relación a las desviaciones detectadas. _____



DESVIACIONES

- Los detectores de radiación que usa la instalación estaban fuera de calibración, incumpléndose el procedimiento fijado por la instalación. (Especificación 17 de la autorización vigente) _____
- No se aclaró a la Inspección si la cobertura de riesgo nuclear mostrada a la Inspección cubría el transporte de los equipos. (Especificación 12 de la autorización vigente) _____
- No han enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año 2011. (Especificación 14 de la autorización vigente) _____
- No fueron mostrados los registros correspondientes a los mantenimientos periódicos del equipo _____ durante el año 2011. (Especificación 28 de la autorización vigente) _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida



autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a diez de julio de 2012.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "LABETEC, S.A.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Labetec, S.A.

INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Edificio de usos Múltiples III- 2ª Planta
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

A/A. [REDACTED]

**Gobierno de Canarias**
Inspección General de Servicios
REGISTRO AUXILIAR

Fecha: 13 JUL. 2012

ENTRADA

Número: 753919

CEIC: 40263 Hora:



Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo,
Industria y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: 17 JUL. 2012

ENTRADA

Número: 753919

CEIC: 437048 Hora:

En las Palmas de Gran Canaria a 11 de julio del 2012

Subsanación a acta de inspección CSN-CA/AIN/02/IRA/3073-12

Muy Señores míos:

Adjunto documentos para subsanación sobre dicho acta de inspección:

- Se ha solicitado fecha de calibración sobre detector de radiación a [REDACTED]
Además de precio, sobre monitor nuevo a [REDACTED] a [REDACTED]
- Se adjunta copia de [REDACTED].
- Se ha enviado al CSN informe anual [REDACTED].
- Se adjunta mantenimiento periódico [REDACTED].
- Se adjunta acta de inspección CSN [REDACTED].

Le saluda atentamente,

[REDACTED SIGNATURE]

DOMICILIO SOCIAL:

[REDACTED ADDRESS]

LABORATORIO:

[REDACTED ADDRESS]

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/02/IRA/3073/12, de fecha seis de julio de dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 2: Se acepta.
- Comentario 3: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 4: Se acepta.
- Comentario 5: Se acepta.

Las Palmas de G



INSPECCION